

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEM ANDANTE: FLORALBA LOAIZA MONTOYA Y/O
DEMANDADO: ALIANSALUD EPS Y/O
RADICACION: 2014-00181

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Antes de proceder a expedir la certificación solicitada en el escrito que antecede (física o digital), sírvase la parte interesada aportar la respectiva estampilla digital Pro-Uceva en cumplimiento a lo ordenado en la circular DESAJCLC19-77 del 26 de agosto de 2019, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito Secretaría Cali, 24 DE AGOSTO DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 144 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
